



-2009-AGN/J

Resolución Jefatural No. 530

Lima, 10 NOV. 2009

VISTOS

El Informe N° 770-2009-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación recomendando la rectificación de oficio de la Resolución Jefatural N° 357-2009-AGN/J de fecha catorce de agosto y que recomienda dejar sin efecto legal la Resolución Jefatural N° 509-2009-AGN/J de fecha tres de noviembre ambas del presente año Resoluciones Jefaturales empleadas para la realización de trámites de carácter administrativo por parte de don César Daniel Effio Reyes;

CONSIDERANDO:

Que, en el segundo considerando de la Resolución Jefatural N° 357-2009-AGN/J de fecha catorce de agosto del presente año establece: "Que, mediante Informe N° 234-2009-AGN/DNDAAI-DANJ se informa que en la conclusión de la referida escritura pública se consigna la condición de fallecido de don Juan Portugal Portugal, mencionando como sus herederos a su cónyuge supérsite doña Morayma Morzán León viuda de Portugal, y sus hijos don Juan Ricardo Portugal Morzán y doña Rosario Dorotea Morayma Portugal Morzán, lo que no se ha consignado en la Resolución Jefatural N° 222-2007-AGN/J";

Que, el artículo único de la parte resolutive de la Resolución Jefatural N° 509 - 2009 AGN/J de fecha tres de noviembre del presente año establece: "Modificar a pedido de parte la Resolución Jefatural N° 222-2007-AGN/J variando la designación del notario, autorizándose la intervención del Notario Público Dr. Juan Belfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien salvará texto manuscrito (folio 20793), tomará la firma de don Juan Portugal Portugal, tomará la firma de don Juan Ricardo Portugal Morzán, tomará la firma de doña Rosario Dorotea Morayma Portugal Morzán y suscribirá la escritura pública en sustitución del ex - Notario Enrique Costa Sáenz; quedando subsistente en lo demás que contiene, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura pública materia de autos";

Que, existe un error subsanable de oficio en la Resolución Jefatural N° 357-2009-AGN/J de fecha catorce de agosto del presente año, en el extremo del año de la Resolución Jefatural rectificadora la cual figura como año dos mil nueve; debiendo ser lo correcto del año dos mil siete;

Que, de otro lado, debe dejarse sin efecto legal, la Resolución Jefatural N° 509 - 2009 AGN/J de fecha tres de noviembre del presente año; por cuanto no se consideró la rectificación efectuada con Resolución Jefatural N° 357-2009-AGN/J de fecha tres de noviembre del presente año;

Que, la rectificación propuesta no modifica el sentido de ambas Resoluciones Jefaturales ni altera su contenido sustancial, encontrándose amparada en la Constitución Política del Estado, el Principio de Legalidad, el artículo doscientos uno de la Ley N°



27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, norma que faculta a las entidades de la Administración Pública a realizar rectificaciones por errores materiales de sus actos administrativos, con efecto retroactivo en cualquier momento entre otras normas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar de oficio la Resolución Jefatural N° 222-2007-AGN/J, en su parte resolutive, aclarándose que habiendo fallecido el otorgante don Juan Portugal Portugal suscribirán la escritura pública en su representación sus herederos: Su cónyuge superviviente, doña Morayma Morzán León viuda de Portugal, y sus hijos, don Juan Ricardo Portugal Morzán y doña Rosario Dorotea Morayma Portugal Morzán, quedando en consecuencia subsistente en lo demás que contiene.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto legal la Resolución Jefatural N° 509-2009-AGN/J de fecha tres de noviembre del presente año.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar la intervención del Notario Público Juan Belfor Zárate del Pino quien tomará las firmas de los herederos de don Juan Portugal Portugal mencionados en el artículo primero; por haber sido designado como el nuevo Notario Público en sustitución de la también Notario Público Rosa María Fonseca LÍ, quedando subsistente en lo demás que contiene con respecto al acto administrativo original.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Luzardo Pasquel Cobos
Jefe institucional